

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 89. Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de abril de 1942	490	normas para cumplimiento del Decreto de 6 de diciembre último, sobre Frente de Juventudes	492
Circular n.º 90. Transcribiendo una nota de la Dirección general de Administración local referente a la próxima publicación del escalafón de secretarios de Administración local de tercera categoría	491	Anuncios Oficiales	
Diputación provincial de Santander			
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1940	491	Jefatura de Obras públicas de Santander..	493
“Boletín Oficial del Estado”			
Ministerio de Trabajo			
Orden (rectificada) por la que se dictan		División Hidráulica del Norte de España..	495
		Administración Económica	
		Delegación de Hacienda de Santander ...	495
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	495
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Pesquera, Arenas de Iguña, Peñarrubia, Santa María de Cayón, San Pedro del Romeral, Santillana del Mar, Torreelayéga y Selaya	496
		Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	496

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 89

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de abril:

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE
425	Feliciano Castañeda Toca	Peñacastillo	7. ^a
426	Antonio Fernández González	Bustidongo	7. ^a
427	Angel Rivas Vega	Solares	7. ^a
428	Acacio García Ruiz	Cuena	7. ^a
429	Leopoldo Sañudo Ruiz Capillas	Torrelavega	5. ^a
430	Ignacio Martínez Díaz	Idem	5. ^a
431	Miguel Pozueta Sánchez	Duález	6. ^a
432	Bernardo Fernández Cabrero	Riaño	7. ^a
433	Antonio Gutiérrez Obeso	La Miña	7. ^a
434	Ramón Fernández Gutiérrez	Fontecha	7. ^a
435	Juan Cobo Ortiz	Arenal de Penagos	7. ^a
436	José Aja San Emeterio	Hornedo	7. ^a
437	Joaquín Toribio Fernández	Colindres	7. ^a
438	Bernardo Sáiz Santiago	Medianedo	7. ^a
439	Floro Mogro Ruganza	Cicero	7. ^a
450	Alfredo Cano Porres	Secadura	7. ^a
451	Manuel Trueba Abascal	Tanos	7. ^a
452	Pablo Rivas Granel	Solares	7. ^a
453	José Fernández Valdor Revilla	Idem	7. ^a
454	Fernando de Guezala y Portillo	Santander (Martillo, 4, 3.º, e/B)	7. ^a
455	Francisco Daniel Trueba Fernández	Hazas	7. ^a
456	José Palacio Torre	Santander (J. Monasterio, 16)	7. ^a
457	Máximo Fernández Cavada	Las Bárcenas	2. ^a
458	Manuel Barquín Valle	Ajo	7. ^a
459	Eduardo Sáinz Díaz	Róiz	6. ^a
460	Saturnino Casado	Tama	7. ^a
461	Adolfo Fernández Camino	Somo	7. ^a
462	Agustín Isla García	Serna	7. ^a
463	Francisco Trueba Hazas	Hazas en Cesto	7. ^a
464	Cipriano Bezanilla Bezanilla	Bezana	7. ^a
465	Arturo Bezanilla Escobedo	Idem	7. ^a
466	Delfín Cruz Balbontín	Suances	6. ^a
467	Antonio Araujo Diego	San Miguel de Aras	7. ^a
468	Evelio Canales Madrazo	Voto	7. ^a
469	Emilio González García	Ormas	7. ^a
470	Francisco Palacios Bravo	Santander (Canalejas, 29)	6. ^a
471	Mantel López Laguillo	Sierrapando	6. ^a
472	Manuel Fernández Solana	Torrelavega	6. ^a
473	Rodrigo Campo Sánchez	Santander (General Dávila, 81)	7. ^a
474	Manuel Fernández Sánchez	Santander (Gándara, 6)	7. ^a
475	Saturnino Castanedo Sanibo	Hoz de Anero	7. ^a
476	Alfonso Caparrini Angioli	Renedo	3. ^a
477	Francisco Diego Agüero	Bezana	7. ^a
478	Toribio Calvo Aparicio	Sobarzo	7. ^a
479	Benito Mirones Ceballos	Parbayón	7. ^a

NOTA.—Los números del 440 al 449, ambos inclusive, quedan anulados.

Santander, 1 de mayo de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL,
TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 90

Secretaría general.—Administración local

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 1.º de mayo de 1942, número 121, se publica una nota de la Dirección general de Administración local, que dice:

Próxima publicación del escalafón de secretarios de Administración local de tercera categoría

"Próximo a publicarse el escalafón de secretarios de Administración local de tercera categoría, se advierte a todos aquellos que han solicitado el ingreso en el mismo y no han remitido la documentación que se les ha reclamado, la envíen a esta Dirección general de Administración local antes del día 15 del mes actual; bien entendido que, en caso de no haberlo efectuado en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho de pertenecer al citado escalafón.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento e inmediata publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Madrid, 1 de mayo de 1942.—El jefe encargado del despacho, José María Fluxá."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento.

Santander, 8 de mayo de 1942. 785

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
FRANCISCO DE NARDIZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1940:

Sesión del día 3

Se acuerda subvencionar con la cantidad de 5.000 pesetas al Real Club Marítimo, de Santander, destinadas a las regatas de traineras que se celebrarán próximamente.

Aprobar el acta correspondiente a la recepción definitiva del camino vecinal de Sierra Elsa a Cartes y el de Corrales de Buelna a Collado.

Quedar enterados del resultado obtenido en los exámenes de los alumnos de la Escuela Particular de Náutica.

Manifiestar a la Delegación de Organizaciones Juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S., que solicita una subvención para atender a los gastos que ha de originar la instalación de campamentos de verano, que es materialmente imposible destinar cantidad alguna a este fin, por las numerosas cargas que pesan sobre la Corporación; pero que remitirán diez asilados a dichos campamentos por cuenta de Fondos provinciales, escogidos entre los más aplicados y de mejor comportamiento de los Centros benéficos.

Sesión del día 10

Autorizar a la presidencia para que resuelva la petición de la comadrona interina, doña Angeles de la Maza Bolado, solicitando licencia de diez días para asuntos particulares.

Quedar enterados del nombramiento de escribiente interina del Tribunal Contencioso-Administrativo a favor de la señorita Raquel Bretos.

Se aprueban los nombramientos hechos por la

presidencia del personal que ha de hacerse cargo del ganado y demás efectos procedentes de la extinguida Granja de Campogiro.

Se aprueban los suplementos de crédito propuestos por la Intervención de Fondos provinciales, que ascienden a 66.038,85 pesetas.

Autorizar la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1938.

Aprobar las cuentas de recaudación voluntaria del ejercicio de 1939 de Cédulas personales de distintos Ayuntamientos de la provincia.

Designar una Comisión que estudie la propuesta del Negociado de Arbitrios provinciales sobre materiales y piedras de construcción.

Aprobar la certificación correspondiente a obra ejecutada de las obras de reparación de los caminos vecinales de Somo a Suesa y de Rumor, por Suesa, a Villaverde de Pontones, por su importe de 4.025,77 pesetas.

Igualmente se aprueba el presupuesto adicional de reparación del camino vecinal de Bustillo del Monte a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, que asciende a 1.922,40 pesetas.

Abonar al destajista don Celestino Peña el importe de las obras de reparación del camino vecinal de Loma Somera a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, que importan 9.602,76 pesetas.

Se aprueba también la certificación correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de Rubayo a Gajano, por su importe de pesetas 7.841,96.

Sesión del día 17

Quedar enterados de la Circular del Ministerio de la Gobernación relacionada con los desplazamientos de los presidentes y miembros de las Corporaciones.

Conceder un trofeo al Real Tenis, de Santander, destinado a los campeonatos internacionales de tenis que han de celebrarse en esta ciudad próximamente.

Se aprueba el estado de precios medios para suministros a las tropas correspondientes al mes de la fecha.

Se acuerda aprobar la liquidación correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de Bustillo del Monte a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, por su importe de 1.922,40 pesetas.

Se aprueban las dietas devengadas por el personal de Vías y obras provinciales durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Proceder a la construcción del puente sobre el río Bullón, dándose cuenta a la Intervención de Fondos para que utilice una de las dos fórmulas que se proponen en el informe del señor ingeniero director, a los efectos del pago del importe de dicho puente.

Aceptar el presupuesto redactado por la Sección provincial de Arquitectura para construcción del fiolato en Luena, que asciende a 647,68 pesetas.

De conformidad con la propuesta del Tribunal examinador para cubrir siete plazas de oficiales segundos administrativos de esta Corporación, se acuerda nombrar, para cubrir las mencionadas plazas, a los siete opositores que seguidamente se re-

lacionan, con el haber consignado en presupuesto y las obligaciones y derechos que al cargo corresponden, cuyos opositores, por el orden de puntuación obtenida, que es el que en el escalafón les corresponde, son los siguientes: don Víctor Luna Lastra, don Arsenio Lloredo Cantolla, don Máximo Gómez Torre, don José María de Noreña Aldaluz, don Angel Alberdi Cortabitarte, don Jaime Pombo Quintana y don Félix de Nardiz y Pombo.

Sesión del día 24

Quedar enterados de la comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración local manifestando haberse recibido en dicha Dirección la memoria de esta Diputación, y haciendo constar la complacencia de dicho organismo por la misma, significando se haga constar así al señor secretario de la Corporación, don Luis Herrera, por el exacto cumplimiento de su deber.

Aceptar los caballeros mutilados que propone la Comisión provincial de este Benemérito Cuerpo, los cuales serán destinados a los diversos felatos de la Diputación para que se especialicen en el ejercicio de sus funciones, para luego ser examinados y cubrir las plazas en propiedad.

Se aprueban los proyectos formulados por la Sección de Vías y obras para reparación del camino vecinal de Ventorrillo, de Pesquera, a San Miguel de Aguayo.

Se aprueba también la liquidación correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de Olea al límite de Palencia, por su importe de 894,20 pesetas.

Se aprueba igualmente el presupuesto reformado para construcción de un puente sobre el río Pisueña, que asciende a 29.895,82 pesetas.

Aprobar el estado-resumen mensual de asilados en la Beneficencia provincial y acogidos en la Casa de Salud Valdecilla.

Sesión del día 31

Designar un representante de esta Corporación en Madrid para que asista, en nombre de esta Diputación, a la Asamblea Interprovincial de Diputaciones.

Interesar de la Compañía Trasatlántica hagan escala en este puerto los buques de la misma a su retorno de las Antillas.

Quedar enterados de la renuncia que de su cargo de auxiliar interino hace el señor don José del Río Aja.

Aprobar el acta de recepción de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Muriedas a Bilbao y del de Llueva a Fuente de las Varas.

Conceder una prórroga de dos meses al contratista don Juan de Diego para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal de Gajano a Rubayo.

Se aprueba la distribución de fondos que presenta la Intervención de Fondos provinciales para el mes de agosto.

Se acuerda quedar enterados de las gestiones hechas en Madrid por la presidencia de la Corporación para asuntos de interés provincial, que son aprobadas.

Admitir al concurso para la provisión de las pla-

zas de Arbitrios provinciales a los relacionados en la propuesta correspondiente.

Santander, 20 de abril de 1942.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente, Francisco de Nardiz.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden (rectificada) por la que se dictan normas para cumplimiento del Decreto de 6 de diciembre último, sobre Frente de Juventudes.

Habiéndose padecido error en dicha Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 115, de 25 de abril de 1942, página 2.907, se reproduce a continuación, debidamente rectificada.

"Ilustrísimo señor: La Ley de 6 de diciembre de 1940 creó el Frente de Juventudes, con la trascendental finalidad de una perfecta formación religiosa, política, física, deportiva y premilitar de los jóvenes que concurren a establecimientos de educación o trabajo.

Este Departamento, por su parte, y en observancia a lo ordenado en el artículo noveno de la antes citada Ley, preparó el Decreto de 6 de diciembre último, en el que se autorizaba a aquél para dictar las disposiciones complementarias para el mejor desenvolvimiento del mismo, y en su virtud,

Este Ministerio, consecuente con tal autorización, y de acuerdo con el Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., ha resuelto:

1.º Los jefes de empresa concederán una hora semanal a los aprendices menores de veinte años que tuvieran trabajando o recibiendo enseñanzas profesionales en virtud de contratos de trabajo o aprendizaje, para que reciban del Frente de Juventudes las enseñanzas a que se refieren los artículos séptimo y octavo de la Ley de 6 de diciembre de 1940.

2.º La hora semanal mencionada en el artículo anterior pertenecerá a la jornada de trabajo del aprendiz, el cual percibirá del empresario su importe como si la hubiera trabajado.

En los casos en que el aprendiz no cumpliera el deber de asistencia a las enseñanzas del Frente de Juventudes, el empresario le descontará de su jornal dos horas, la mitad de cuyo importe resarcirá a la empresa del tiempo correspondiente a la autorización concedida, y la otra mitad será entregada al Frente de Juventudes, para que la dedique a premiar la puntualidad de los demás aprendices.

3.º Los aprendices (que por el mero hecho de reunir las condiciones fijadas por el artículo primero, quedarán automáticamente encuadrados en el Frente de Juventudes), disfrutarán anualmente de un período de vacaciones de quince días naturales, salvo que reglamentaciones, bases de trabajo o contratos estipulen otro mayor, a fin de que puedan dichos aprendices participar en los campamentos, viajes, cursos, etc., a que se refiere la Ley de 6 de diciembre de 1940.

4.º Los contratos escritos de aprendizaje que obligatoriamente han de suscribirse con arreglo al

artículo 76 del Código de Trabajo, deberán contener las condiciones expresadas en los artículos anteriores, y las Oficinas de Colocación que los registren cuidarán del cumplimiento de tal obligación.

5.º Las Delegaciones Nacionales de Sindicatos y Frente de Juventudes se pondrán de acuerdo para la intervención de este último en la organización y funcionamiento de los servicios de colocación y aprendizaje ligados por contrato de trabajo y registro de los contratos de aprendizaje que se convengan, con arreglo a las disposiciones en vigor.

6.º Los delegados provinciales del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S. comunicarán a las empresas de la respectiva demarcación, dándole la posible publicidad, el momento en que, por tener dispuestos los correspondientes servicios, deban aquéllas comenzar a cumplir, con respecto a los aprendices, lo dispuesto en la presente Orden.

Los citados delegados provinciales del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S. procurarán ordenar las enseñanzas en forma que no perturben la normal marcha de los trabajos en las industrias, para lo cual aceptarán, siempre que no sea materialmente imposible, las indicaciones de las empresas en cuanto al señalamiento de las horas de permiso a sus aprendices.

7.º Los casos especiales que se produzcan, así como las dificultades que surjan en la aplicación de esta Orden, serán sometidos a resolución de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 20 de abril de 1942.—Girón de Velasco. Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de abril de 1942).

788

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Instalaciones eléctricas

La S. A. Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto presentado, la concesión de línea eléctrica, en derivación a 12.000 voltios, desde la caseta de transformación de la dársena de Maliaño a los talleres Corcho Hijos, S. A., establecidos en la calle K N.

Parte la línea proyectada de la caseta de transformación que tiene instalada la Electra de Viesgo en la dársena de Maliaño, atravesando los Arenales de dicha dársena, y cruzando la calle del Marqués de la Ensenada, para terminar en los talleres de Corcho Hijos, en la calle K N, con una longitud total de línea de 450 metros.

Asimismo, solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos de paso, que afectan a la Junta de las Obras del Puerto y excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular reclamaciones contra el proyecto mencionado, a cuyo fin, se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, número 4, 2.º, durante el plazo indicado, el proyecto de refe-

rencia, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de mayo de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 773

Derechos de inserción: 53,50 ptas.

La S. A. Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto presentado, la concesión de una línea eléctrica, en derivación a la fábrica de Productos Dietéticos, M. A. X., de Entrambasaguas, de la línea, a 5.000 voltios, Astillero-Hoznayo.

Arranca la línea que se proyecta del poste 399 de la de Astillero-Entrambasaguas, propiedad de la entidad peticionaria; a los 350 metros, cruza la carretera de Marín a La Cavada, pasando por La Aldea, Mata-santa, Ampilla, Bocarrero, Salgar y barrio de San Antonio, en donde cruza la carretera de Hoznayo a Riva, terminando a los pocos metros de este cruce, lugar de emplazamiento de la fábrica de Productos Dietéticos M. A. X., con una longitud total de línea de 2.233 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Fernando Velasco.—Vicente Cagigal.—Carretera de Marín a La Cavada.—Valentina Mier.—Antonio Fernández.—Herederos de Natalia Cacicedo.—Herederos de Gerardo Lavín.—Herederos de Cinca Cacicedo. Gerardo Lavín.—Braulio Pérez.—Avelino Diego.—Angel Sarabia.—Daniel Cruz.—Valentina Mier.—Herederos de Natalia Cacicedo.—Camino vecinal.—Tomás Díaz.—Ricardo Fernán-

dez.—Línea de alta.—Gabino Cartero.—Celia Garenilla.—Victoriano Aja.—Avelino Aja.—Feliciano Fernández.—Julián Aja.—Camino vecinal.—Celia Garenilla.—Gabino Trueba.—Carretera de Hoznayo a Riva.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días naturales para formular reclamaciones contra el proyecto mencionado, a cuyo fin, se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Gándara, número 4, 2.º, durante el plazo indicado, el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de mayo de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 774

Derechos de inserción: 73,50 ptas.

Puertos

Llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto el deslinde de la zona marítimo-terrestre de Laredo, y remitido a esta Jefatura por dicha Comisión el expediente relativo a dicho deslinde, se hace público para general conocimiento que, en las oficinas de esta dependencia, Gándara, número 4, 2.º, se halla de manifiesto el plano y demás documentos que componen el expediente, admitiéndose reclamaciones contra el mismo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 7 de febrero de 1905, que regula el procedimiento de deslindes en las zonas marítimo-terrestres.

Santander, 5 de mayo de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 775

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de abril de 1942:

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO*				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	LUGAR	
10.407	2. ^a	Sáiz Ferrer	Samuel	Desconocidos	Dolores	16	Febrero	1924	Albadalejo Cuende	Cuenca.
10.408	1. ^a	Fresnedo Gutiérrez	Ernesto	Ernesto	Isabel	31	Diciembre	1917	Santander	Santander.
10.409	2. ^a	Somacarrera Villar	Ricardo	Sinforiano	Josefa	3	Abril	1905	Idem	Idem.
10.410	2. ^a	Elizalde Rey	Gonzalo	José	Rogelia	21	Octubre	1920	Idem	Idem.
10.411	2. ^a	Abascal Maza	Bernabé	Bonifacio	Gloria	26	Marzo	1923	Matienco	Idem.
10.412	2. ^a	Dirube Zaratán	Ramón	Ramón	Teodosia	22	Marzo	1924	Astillero	Idem.
10.413	2. ^a	Talledo Gallo	Manuel M.	Pablo	María	10	Julio	1921	Limpías	Idem.
10.414	2. ^a	Ugarte Gómez	José Felipe	Felipe	Josefa	21	Julio	1915	Treceño	Idem.
10.415	2. ^a	Gómez Delgado	Angel	Angel	Guadalupe	23	Junio	1922	Solares	Idem.
10.416	2. ^a	García Pedraja	Eugenio	Enrique	Isabel	28	Abril	1923	Idem	Idem.
10.417	1. ^a	Salcines Salcines	José María	Federico	Gregoria	19	Septiembre	1900	Colindres	Idem.
10.418	2. ^a	Pinilla Olmo	José	Gregorio	Clotilde	17	Febrero	1922	Villanueva de Jara	Cuenca.
10.419	2. ^a	Alonso Cagigas	Servando	José María	Auristela	13	Septiembre	1912	Ribamontán al Mar	Santander.

Santander, 1 de mayo de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

748

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander durante el mes de abril de 1942:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
6.682	3. ^a	10	Hispano-Suiza	34-16.605	4	16	2540	2.500	Fidel López Bárcena	Santander	P.	
6.683	2. ^a	11	Plymouth	U-102.244	4	15	1300	300	Arraldo de la Llama Villa	Idem	P.	
6.684	1. ^a	15	B. S. A.	1.286	1	3	55	75	Bernardino Sutil González	León	P.	
6.685	1. ^a	24	D. K. W.	1.167.801	1	1	56	75	Isaac Pila Sáinz	Santofña	P.	

Santander, 1 de mayo de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

748

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Inspección regional de la 9.^a Demarcación de Obras públicas, número 48

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Inspección regional la siguiente resolución:

"Examinado el proyecto de replanteo de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Pedroso, perteneciente al Ayuntamiento de Villacarriedo, provincia de Santander, suscrito por el ingeniero de la Zona Oriental de la División Hidráulica del Norte de España, don Ricardo Cañada Alfonso, y remitido por la Jefatura de la misma para su aprobación técnica, si procede;

Resultando que, con fecha 20 de junio de 1941, fué aprobado por esta Inspección regional, en virtud de las atribuciones conferidas por la Orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas de 21 de octubre de 1940, el expediente previo o inicial referente a la petición formulada por la Junta administrativa del pueblo de Pedroso solicitando acogerse a los beneficios del Decreto de 17 de mayo de 1940 para llevar a efecto las obras de conducción de aguas para abastecimiento a dicho pueblo, aprobando, asimismo, el presupuesto de gastos para el estudio y redacción del proyecto correspondiente;

Considerando que el proyecto que examinamos, y al que sirvió de base el presentado por la Junta administrativa peticionaria, suscrito en 31 de enero de 1935 por el ingeniero de en el que se han introducido algunas modificaciones y puestos los precios Caminos don Francisco Gómez Sáinz, en armonía con las actuales circunstancias, está bien estudiado y redactado, informando favorablemente el ingeniero jefe de la División Hidráulica del Norte de España;

Considerando que, por tratarse de unas obras cuyo coste es inferior a 150.000 pesetas, es considerada como obra menor, según el artículo 31 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1940, dictada para aplicación del Decreto de 17 de mayo del mismo año,

Esta Inspección regional, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas, fecha 21 de octubre de 1940, ha resuelto:

1.^o Aprobar técnicamente, y por su presupuesto de ejecución por administración de 77.831,48 pesetas, el proyecto de replanteo de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo

de Pedroso, del Ayuntamiento de Villacarriedo, provincia de Santander.

2.^o Autorizar a la División Hidráulica del Norte de España para que proceda a incoar el oportuno expediente de información pública.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde V. S. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1942.—El inspector regional, L. Camiña (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: Inspección regional-9.^a Demarcación.—Señor ingeniero jefe de la División Hidráulica del Norte de España-Oviedo."

Es copia.—El ingeniero jefe, Luis González Valdés. 762

Derechos de inserción: 106 pesetas.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja general de Depósitos números 13.742 de entrada y 7.903 de registro, a nombre de Granja Poch, S. A., de Torrelavega, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse le presente en esta Delegación; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el oportuno depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander a 7 de mayo de 1942. El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 792

Derechos de inserción: 33,50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Burgos

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 1.000 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal Nacional a Juan Cicero Gagigal, en sentencia firme dictada en 28 de noviembre de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 272 de la extinguida C. P. I. B., de Santander, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 5 de mayo de 1942.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 778

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 150 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Gerardo Castañeda Miera, en sentencia firme dictada en 3 de enero de 1942, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.285 del rollo y 499 del Juzgado de Santander, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 5 de mayo de 1942.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 778

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 600 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Graciano Gascón Fernández, en sentencia firme dictada en 31 de enero de 1942, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 3.716 del rollo y 712 del Juzgado de Santander número 1, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 5 de mayo de 1942.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 778

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 1.000 pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a Fernando Salcines Puente, en sentencia firme dictada en 14 de noviembre de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 179 de la extinguida C. P. I. B. de Santander, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 5 de mayo de 1942.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 778

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 2.500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Cristino Rivas Rivas, en sentencia firme dictada en 29 de noviembre de 1940, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.205 del rollo y 512 del Juzgado de Santander, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 5 de mayo de 1942.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 778

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 1.000 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a José Sánchez Fernández, en sentencia firme dictada en 13 de diciembre de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 3.826 del rollo y 279 del Juzgado de Santander número 2, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 5 de mayo de 1942.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 778

Don Juan Herrera Bustamante, oficial segundo de la R. N. M., juez instructor de la causa que por deserción en buque mercante se instruye al incrito de Sevilla Bernabé Suárez Fuentes,

Hace saber: Que se cita a Bernabé Suárez Fuentes, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Coris del Río, nacido en 8 de junio de 1915, y vecino de Valencia, que desertó del vapor español "Uribitarte", en el Puerto de Buenos Aires, el día 13 de marzo de 1941. Por la presente, se le emplea para que, en el improrrogable plazo de sesenta días, contados a partir del día de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado a responder de las resultas de la expresada causa; y ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan, caso de ser habido, a su detención y prisión, comunicándolo así a este Juzgado; y ruego también, a la vez, a las personas que conozcan a dicho individuo o a sus familiares den cuenta a este

Juzgado del domicilio de los mismos. Caso de que no se presentare en el plazo antes citado, será declarado en rebeldía.

Santander, 5 de mayo de 1942.—Juan Herrera. 779

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de PESQUERA

El apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el 1 al 15 de mayo, para los efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 30 de abril de 1942.—El alcalde, J. González. 758

Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA

El apéndice al amillaramiento por riqueza Rústica se halla a disposición del público en esta Secretaría, para su examen y reclamación que proceda, por término de quince días.

Arenas de Iguña, 1.º de mayo de 1942.—El alcalde, Luis Gutiérrez. 770

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Formado el repartimiento general de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, en cuyo plazo podrá ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones procedentes, basadas en hechos concretos y aportando las pruebas y documentos justificativos, según dispone el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Peñarrubia, 4 de mayo de 1942. El alcalde, Ramón Gutiérrez. 772

Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

A partir de esta fecha, y por término de quince días, quedan expuestos al público los apéndices de Rústica y Urbana, formados a virtud de las altas y bajas presentadas, y que han de servir de base a los documentos cobratorios del año de 1943, a efectos de que sean examinados y puedan contra ellos formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santa María de Cayón, 1.º de mayo de 1942.—El alcalde, L. Cuesta. 776

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 del actual, aprobó la propuesta de la Comisión de Hacienda para las transferencias de créditos que a continuación se detallan:

Del capítulo octavo, artículo primero, concepto primero: 795 pesetas. Al capítulo primero, artículo sexto, concepto segundo: 10 pesetas; al primero, octavo, primero: 25; al primero, octavo, cuarto: 10; al segundo, primero, primero: 700; al cuarto, séptimo, primero: 50. Total 795 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral, 4 de mayo de 1942.—El alcalde, Bienvenido M. Conde. 777

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Los apéndices al amillaramiento por Rústica y recuento de Ganadería de este Ayuntamiento formados en el año actual, que han de servir de base para la contribución del próximo ejercicio de 1943, se hallan expuestos al público hasta el día 15 del corriente, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 1 de mayo de 1942.—El alcalde, Marcelino García. 781

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1943, se anuncia al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días.

Torrelavega, 4 de mayo de 1942. El alcalde, M. Urbina. 782

Ayuntamiento de SELAYA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de Rústica y Urbana, se exponen al público por quince días en Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Selaya, 5 de mayo de 1942.—El alcalde (ilegible). 783

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 24.579 del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 6 pesetas.